



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

Mails: munisannicolassb@yahoo.com

Oficio 41-2019

San Nicolás, Santa Bárbara 06 de Diciembre del Año 2019

PARA: Luis Edgardo Enamorado Palacios

Oficial De Información Pública

DE: Antonio Isaac Ulloa Oliva

Secretario Municipal

ASUNTO: Implementación Del Portal Único De Transparencia

Sirva el presente para dar respuesta al Oficio N°11-2019 enviado el día Viernes 29 de Noviembre del año 2019 en relación a la implementación del portal único de transparencia: **Acuerdos Municipales de las Sesiones del Mes de Noviembre del Año 2019.**

1. Adjunto Certificaciones de Actas de Corporación De Los Acuerdos Aprobados en el mes de Noviembre del año 2019.
2. En el acta N° 408-2019 de sesión celebrada el día lunes 04 de noviembre del año 2019, no hubieron acuerdos municipales.

Respetuosamente;

Antonio Isaac Ulloa Oliva

Secretario Municipal

San Nicolás, Santa Bárbara





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**: Que según libro de actas y acuerdos que se llevan en esta oficina que corresponde a los años 2018 en adelante. Se encuentra el Pre-ambulo punto de acta que literalmente dice: **Acta 409-2019** Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara el día viernes 15 de Noviembre del 2019, siendo las 4:00 P.M en el local que ocupa el salón de sesiones del palacio municipal presidida por la señora Alcaldesa Licenciada Carmen Alicia Paz Rodríguez en compañía del señor Vice-Alcalde municipal Edas Germán Pineda y los señores regidores por su orden 2ºAlba Esperanza Enamorado Reyes 3ºIsrael Sarmiento Trochéz 5ºSury Griselda Rodríguez Enamorado 6ºLeibin Dinora Reyes Delcid 7º Nelson Humberto Martínez Zamora 8ºJose Alan Mejía Rodríguez y el secretario del despacho Antonio Isaac Ulloa Oliva que da fe. Faltando con excusa el regidor 4ºCristian Matías Vallecillo Reyes por su estado de salud **#01** una vez comprobado el quorum la señora alcaldesa declaro abierta la sesión. **#02** se procedió a la lectura y discusión de la agenda misma que fue aprobada **#3** se procedió a la lectura y discusión del acta anterior misma que fue aprobada y firmada. **#4...5...6...7...8 ACUERDOS Y RESOLUCIONES: Acuerdo N°39-2019. CONSIDERANDO**: Que es responsabilidad de la corporación velar por el bienestar de los





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

bienes del estado. **CONSIDERANDO:** Que en el centro educativo de la aldea Plan Del Higo de este municipio se construyó la bodega cocina y comedor con fondos del cooperante y contra parte municipal. **CONSIDERANDO:** Que la temporada de lluvia ocasiono un deslizamiento en la zona del centro educativo Luis Landa de la aldea Plan Del Higo, vulnerando esto la construcción de la bodega, cocina y comedor de dicho centro educativo. **POR TANTO:** La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley de confiere y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Construir un muro de contención en dicho centro educativo para protección del edificio bodega cocina y comedor y de manera general el centro educativo. **Acuerdo N° 40-2019** La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Tasar el permiso para venta de pólvora durante el mes de diciembre por un valor de L.500.00 debiendo ubicarse en el boulevard José Manuel Zelaya Rosales de esta ciudad, quedando prohibida su venta en pulpería u otros establecimientos. **ACUERDO N° 41-2019 CONSIDERANDO:** Que los Municipios son entes autónomos, entre cuyos postulados se encuentra la facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio, con atención especial en preservar el medio ambiente. **CONSIDERANDO:** Que los Municipios tienen la facultad de ejercer libremente la administración de los bienes y fondos que le pertenecen y de tomar las decisiones propias de conformidad con la Ley de



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

Municipalidades y su Reglamento y demás leyes que se relacionan.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal en consecuencia le corresponde entre otras la facultad de aprobar anualmente el Plan de Arbitrios de conformidad con la ley. **POR TANTO:** La honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 12, numeral 3 y 25, numerales 1 y 7 de la Ley de Municipalidades vigente. **ACUERDA:** Aprobar el plan de arbitrios para el ejercicio Fiscal del año 2020.

Acuerdo N°42-2019 CONSIDERANDO: Que es potestad de las corporaciones municipales elaborar el presupuesto de ingresos y egresos de cada año. **CONSIDERANDO:** Que se deben actualizar las diferentes partidas presupuestarias para hacer una administración de fondos basada en la realidad del municipio, creando las condiciones para su desarrollo integral.

CONSIDERANDO: Que los nuevos retos de desarrollo requieren de la elaboración de presupuestos que se ajusten a los planes de desarrollo municipal y que incluyan todas las actividades de la administración municipal con nuevas estructuras volviéndolas más ágiles y transparentes. **POR TANTO:** La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos de los presentes **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara que tendrá vigencia para el año



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

2020 por un total de L.18,916,819.00 **Acuerdo N° 43-2019**

CONSIDERANDO: Que es potestad de las corporaciones municipales elaborar el presupuesto de ingresos y egresos de cada año. **CONSIDERANDO:** Que se deben actualizar las diferentes partidas presupuestarias para hacer una administración de fondos basada en la realidad del municipio, creando las condiciones para su desarrollo integral. **POR TANTO:** La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos **ACUERDA:** aprobar el presupuesto de ingresos y egresos de ASANIC mismo que tendrá vigencia para el año 2020.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

SAN NICOLÁS, SANTA BÁRBARA 06 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Antonio Isaac Ulloa Oliva

Secretario Municipal

San Nicolás, Santa Bárbara